



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

### **MUNICIPAL**

#### **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

**Acuerdo que notifica a Beneficiarios Directos por la realización  
de la Obra de Modernización del  
Boulevard José Ma. Morelos**

**TOMO CLIV  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 1 SECC.III  
LUNES 4 DE JULIO DE 1994**



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

## ACUERDO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a través del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 140, 142-Bis, 146, 148 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal, 3º, 7º fracción IX, X, XI y demás relativos del Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública hace saber a todos los beneficiarios directos con la realización de la obra de modernización del Boulevard José María Morelos en el tramo comprendido entre el Periférico Norte y el Acceso al Club Britania, (Avenida Los Castaños), cuyas especificaciones fundamentales del proyecto de obra son: La modificación de su actual sección transversal construyendo un camellón central con la integración de vueltas izquierdas, reposición de carpetas asfálticas existentes a base de carpetas calientes y losas de concreto hidráulico en algunos cruces importantes, previa reparación, sustitución y construcción de redes de agua potable y alcantarillado, instalación del nuevo sistema de alumbrado público y forestación en el área de los camellones centrales, todo ello con una inversión contemplada de N\$ 8'570,443.54 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 54/100 M.N.), IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

A) TERRACERIAS		N\$	567,267.48
B) PAVIMENTACION			2'468,089.88
1) Concreto Asfáltico	66,779.04 m2		
2) Concreto Hidráulico	2,823.01 m2		
C) ACARREOS			778,080.06
D) GUARNICIONES Y BANQUETAS			1'472,791.39
1) Guarniciones Tipo "L"	7,627.47 m		
2) Guarniciones Tipo "I"	1,057.16 m		
3) Banquetas	10,519.20 m2		
4) Rampas de Acceso	3,682.22 m2		
E) DRENAJE PLUVIAL			486,053.93
1) Canal con parrilla de 1.00 m x 2.00 m	53.85 m		
2) Canal con parrilla de 1.60 m x 3.50 m	88.35 m		
F) DRENAJE SANITARIO Y ATARJEAS			221,605.98
1) Tubo de Concreto de 8" de diámetro	1,980.60 m		
2) Encofrado de tubo de concreto	282.30 m		
G) DESCARGAS DOMICILIARIAS			12,821.84
1) Tubo de concreto simple de 6" de diámetro	220.10 m		
H) AGUA POTABLE			467,029.93
1) Tubo de PVC de 4" de diámetro	756.20 m		
2) Tubo de PVC de 6" de diámetro	1,608.55 m		
3) Tubo de PVC de 8" de diámetro	913.10 m		
I) TOMAS DOMICILIARIAS			4,704.41
1) Tomas de 1/2" de cobre	8 tomas		
2) Tomas de 3/4" de cobre	3 tomas		
J) JARDINERIA			461,753.56
1) Césped	16,706.09 m2		
2) Arboles de la región	132 pzas.		
3) Riego por aspersión	528 Salidas		
K) INSTALACION ELECTRICA			546,959.57
1) Postes de alumbrado	65 pzas.		
2) Subestaciones con medidor	4 4 lotes		
3) Lámparas	135 pzas.		

**Nº 1 Secc. I**

<b>L) SEÑALAMIENTO</b>		<b>67,529.80</b>
1) Señal preventiva de 86 x 86 cm.	65 pzas.	
2) Señal restrictiva hexagonal de 30XL cm.	26 pzas.	
3) Poste cuadrado de tres metros	91 pzas	
4) Señal informativa de 35 x 88 cms	52 pzas	
5) Botón blanco para marcas en pavimento	2,355 pzas	
6) Vialita reflejante para marcas en pavimento	1,028 pzas	
<b>M) SEMAFORIZACION</b>		<b>300.894.86</b>
1) Semáforo de 3 luces	9 pzas.	
2) Puente para señales con tres letreros, 2 semáforos de 5 luces y uno de 3 luces	2 pzas.	
3) Semáforo de 4 luces	15 pzas.	
<b>N) EQUIPAMIENTO URBANO</b>		<b>138,660.37</b>
1) Casetas para espera de transporte urbano	14 pzas.	
<b>Subtotal :</b>		<b>7'994,242.86</b>
<b>SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD</b>		<b>576,200.68</b>

**T O T A L : N\$ 8'570,443.54**

Es importante señalar que esta obra es el resultado de los procedimientos de Concertación con la ciudadanía, el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Hermosillo ha llevado a cabo 17 reuniones con los beneficiarios directos. En estas se les informa del avance de obra y programa de trabajo, así como problemas que se presentan durante la ejecución de la misma, los vecinos por su parte manifiestan sus puntos de vista en cuanto al proceso de la obra, exponen sus dudas y proponen alternativas de solución. En estas reuniones se analiza y se acuerda el porcentaje de participación económica por parte de los propietarios cuyos predios den al frente o colinden con la obra, así como los tiempos y forma de pago tal como lo previenen los Artículos 142-Bis, 142-Bis-A, 152 y demás relativos y aplicables de la invocada Ley de Hacienda Municipal; Asimismo, las personas obligadas a pagar la contribución especial por mejoras podrán consultar la documentación relativa al valor de la obra, durante un año, contado a partir de la conclusión de la misma.

También se realizan reuniones con empresas paraestatales y dependencias federales, estatales y municipales, involucradas con la obra, con el fin de coordinarse para que cada una de ellas realice o programe acciones encaminadas a evitar en un futuro el deterioro de la obra.

Lo anterior, atendiendo al espíritu de la exposición de motivos del Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública en relación a que en toda obra pública que se ejecute intervengan en todo el proceso de la misma los vecinos directamente beneficiarios para contar con la anuencia total y garantizar de esta manera la transparencia y legalidad en todos y cada uno de los trámites llevados a cabo para la culminación de esta obra.

Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para que en los términos del Artículo 142-Bis de la Ley de Hacienda Municipal, en lo referente a Contribuciones Especiales por Mejoras y a lo expuesto en el Artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal, los beneficiarios directos propietarios de los bienes inmuebles asentados frente al Boulevard José María Morelos, en el tramo arriba referido, contribuyan económicamente en base a los valores catastrales tal y como expresamente señalan las leyes antes referidas.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. GUATIMOC YBERRI GONZALEZ.-  
RUBRICA.- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- C. MA. DEL  
CARMEN CALLES BUSTAMANTE.- RUBRICA.-**

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

### REQUISITOS:

\* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

\* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO